

**I.- Datos Generales****Código**

EC0391

Título:

Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como integrantes de la comisión de seguridad e higiene y cuyas competencias incluyen, revisar la documentación para verificar las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo; realizar los recorridos de verificación para determinar las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo y elaborar el acta de recorrido de verificación.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

El presente Estándar es de carácter Nacional y servirá como referencia para evaluar y certificar la competencia de los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC establece los criterios para la evaluación y certificación de la persona que integra una comisión de seguridad e higiene dentro de un centro de trabajo, y el cual incluye solicitar al representante del centro de trabajo de manera verbal la documentación correspondiente, requerir el acta de constitución de la comisión de seguridad e higiene; Realizar el recorrido de verificación de seguridad e higiene, corroborando que asistan los integrantes de la comisión; elaborar el acta de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo, registrando los datos del centro de trabajo. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló.

Vigilancia de la Normatividad Laboral

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

9 de octubre de 2013

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

20 de noviembre de 2013

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

No Aplica

Grupo unitario

39.- Otras secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores que brindan información, no clasificada anteriormente.

399.- Otras secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores que brindan información, no clasificados anteriormente.

Ocupaciones asociadas

3999.- Otras secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores que brindan información, no clasificados anteriormente.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

No Aplica

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia. MEX

Rama:

9316 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social. MEX

Subrama:

93161 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social. MEX

Clase:

931610 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social. MEX

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Interdisciplinaria de Salud Ocupacional e Higiene de México, A.C. (AISHOMEX)
- Cámara Minera de México (CAMIMEX)



- Centro de Investigación Internacional del Trabajo (CEINTRA)
- Centro Integral de Capacitación Actualización y Adiestramiento S.C (CEICAA)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios/Secretaría de Salud (COFEPRIS).
- Confederación de Trabajadores de México (CTM).
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
- Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ/STPS)
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT/STPS)
- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST/STPS)
- Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)
- ITSEMAP México Servicios Tecnológicos MAPFRE, S.A. de C.V.
- Órgano Interno de Control/STPS (OIC/STPS)
- Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo/STPS (UDFT/STPS)
- Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial, A.C (AMECAP)
- Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT)
- Excelencia Laboral, S.C. (EXCELA)
- Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (UTFV)
- Maquiladora Gimsa, S.A de C.V.
- Maquilas Artísticas Publicitarias, S.A. de C.V.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0032 “Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo”
- EC0017 “Implementación de medidas de seguridad en el trabajo y conservación del medio ambiente en el ingenio azucarero”

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: Para demostrar la competencia en este EC, la evaluación se llevará a cabo en una situación real en el horario de trabajo del evaluado o de forma simulada, proporcionándole al candidato el ambiente idóneo para realizar la evaluación.

Apoyos/Requerimientos: Para aplicar este EC es necesario contar como mínimo con el siguiente material: acta de constitución de la comisión de seguridad e higiene; programa anual de recorridos; diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo; programa de seguridad y salud en el trabajo/ la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo; acta de recorrido inmediata anterior/ acta de inspección/ auditorías internas/ acta de protección civil/ auditorías de sistemas de gestión de seguridad y salud; acta extraordinaria de accidentes/casos de investigación de accidentes/ película/ fotografías describiendo accidente o enfermedad de trabajo; fotografías/casos de actos inseguros y



condiciones peligrosas/inseguras; equipo de protección personal; y croquis/plano de distribución del centro de trabajo.

Duración estimada de la evaluación

- 5 horas en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 8 horas

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y Actividades.
- EC-0032 “Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo”.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Verificar las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Elemento 1 de 3

Revisar documentación para las actividades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

Elemento 2 de 3

Realizar los recorridos de verificación para determinar las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

Elemento 3 de 3

Elaborar el acta de recorrido de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título:
1 de 3	E1286	Revisar documentación para las actividades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Solicita de manera verbal al representante del centro de trabajo la documentación correspondiente a la verificación conforme a la normatividad vigente:
 - Requiriendo el acta de constitución de la comisión de seguridad e higiene,
 - Requiriendo el programa anual de recorridos,
 - Solicitando el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo,
 - Solicitando el programa de seguridad y salud en el trabajo/ la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo,
 - Requiriendo el acta de recorrido inmediata anterior/ visita de inspección/ auditorías internas/ acta de protección civil/ auditorias de sistemas de gestión de seguridad y salud,
 - Requiriendo el acta extraordinaria de accidentes, y
 - Solicitando el croquis/plano de distribución del centro de trabajo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Organización de una comisión de seguridad e higiene.
- Investigación de las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Normas Oficiales Mexicanas vigentes expedidas por la STPS, su campo de aplicación y clasificación de acuerdo a la normatividad laboral aplicable para las actividades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- Informe del análisis de la documentación solicitada al representante del centro de trabajo, de acuerdo a la normatividad laboral aplicable para las actividades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo elaborado:
 - Indica el nombre/denominación/razón social del centro de trabajo donde se realiza la verificación,
 - Contiene nombre del candidato,
 - Indica fecha de verificación,
 - Describe el contenido del acta de constitución de la comisión de seguridad e higiene,
 - Detalla el contenido del programa anual de recorridos,
 - Describe la información contenida en el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo,



- Identifica el programa de seguridad y salud en el trabajo/ la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al centro de trabajo,
- Describe la información referente a las medidas preventivas/correctivas propuestas en el recorrido de verificación inmediato anterior.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que solicita de forma secuenciada la documentación a revisar.
2. Amabilidad La manera en que solicita de forma cordial la documentación correspondiente a la verificación.

Referencia	Código	Título:
2 de 3	E1287	Realizar los recorridos de verificación para determinar las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia el recorrido de verificación de seguridad e higiene:
 - Solicitando el acompañamiento de los integrantes de la comisión.
2. Señala de manera verbal 3 diferentes agentes contaminantes del ambiente laboral
 - Mencionando el nombre de los agentes detectados durante el recorrido en el centro de trabajo.
3. Menciona 5 diferentes condiciones peligrosas/inseguras detectadas en el centro de trabajo, con las siguientes características:
 - Nombrando el elemento que representa el riesgo,
 - Describiendo cada una de ellas,
 - Explicando el riesgo que representan, y
 - Mencionando las medidas correctivas propuestas a seguir.
4. Menciona 3 diferentes actos inseguros detectados en el centro de trabajo, con las siguientes características:
 - Verificando el nombre del trabajador,
 - Señalando el puesto de trabajo,
 - Indicando la actividad que desarrolla el trabajador,
 - Describiendo el acto inseguro,
 - Mencionando la posible consecuencia que pone en riesgo la integridad del trabajador, y
 - Proponiendo las medidas correctivas a seguir.



5. Verifica que al menos a 3 medidas preventivas/correctivas propuestas en recorridos anteriores, se les haya dado seguimiento:

- Identificando la medida,
- Corroborando que se haya dado cumplimiento a la medida propuesta,
- Revisando que se haya dado cumplimiento en el tiempo establecido.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|--------------------|---|
| 1. Orden: | La manera en que realiza el recorrido de acuerdo a la normatividad aplicable. |
| 2. Iniciativa | La manera en que propone medidas seguridad para evitar accidentes en el centro de trabajo |
| 3. Responsabilidad | La manera en que porta el equipo de protección personal para realizar el recorrido |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Actos inseguros: | Las acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros. |
| 2. Agente contaminante: | Es el elemento físico, químico o biológico que por ausencia/presencia en el ambiente laboral, puede afectar la vida, salud e integridad física de los trabajadores. |
| 3. Condiciones Inseguras: | Aquellas que derivan de la inobservancia/desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo. |
| 4. Condiciones peligrosas: | Aquellas características inherentes a las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas y materiales, que pueden provocar un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo. |
| 5. Recorridos de verificación: | Las revisiones que realiza la comisión en el centro de trabajo para identificar agentes, condiciones peligrosas/inseguras y actos inseguros; investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo; proponer medidas para prevenirlos, así como vigilar su cumplimiento. |
| 6. Riesgos de trabajo: | Los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo. |
| 7. Verificación: | La constatación ocular, revisión documental o entrevista del cumplimiento del Reglamento y de las Normas que resulten aplicables al centro de trabajo. |

Referencia

3 de 3

Código

Título:

Elaborar el acta de recorrido de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente

PRODUCTO:

1. Acta de recorrido de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo elaborada:

- Contiene nombre completo del candidato,
- Contiene la fecha y hora de inicio y término del recorrido,
- Indica el Nombre/Denominación/Razón Social del centro de trabajo,
- Contiene el domicilio completo del centro del trabajo,
- Registra el número de trabajadores del centro del trabajo,
- Indica el área del centro del trabajo donde se llevó a cabo el recorrido de verificación,
- Describe los 3 agentes contaminantes del ambiente laboral detectados en el centro de trabajo durante el recorrido,
- Describe las características de las 5 condiciones peligrosas/inseguras detectadas durante el recorrido en el centro de trabajo,
- Describe las características de los 3 actos inseguros detectados durante el recorrido en el centro de trabajo,
- Indica el seguimiento que se le dio a las 3 medidas preventivas/correctivas propuestas en el recorrido anterior,
- Indica el lugar y fecha de conclusión del acta,
- Contiene el nombre y firma de los integrantes de la comisión que participaron en el recorrido de verificación, y
- Contiene la firma de recibido del patrón

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------|---|
| 1.- Limpieza: | La manera en que realiza el acta del recorrido sin tachaduras o enmendaduras. |
| 2. Orden | La manera en que registra de forma secuenciada la información en el acta. |

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Centro de trabajo: | Todos aquellos lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas en los que se realicen actividades de producción comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios o en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo. |
| 2. Peligro: | Son las características o propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral. Su grado de peligrosidad se obtiene al evaluar la potencialidad del efecto que |



pueden generar o provocar dichas características o propiedades de los agentes o condiciones.

3. **Riesgo:** Es la correlación de la peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores con la posibilidad de causar efectos adversos para su salud o vida, o dañar al centro de trabajo. Como expresión, el riesgo es igual al peligro por la exposición del trabajador.
4. **Riesgo grave/riesgo inminente:** Es aquel que tiene una alta probabilidad de materializarse en un futuro inmediato y supone un daño grave para la salud de los trabajadores.
5. **Domicilio completo:** Debe incluir calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal.

